

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SET. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Cómputos de la Cámara Legislativa, Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 25.506 y la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca suscripto entre la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, se acuerda la puesta en marcha de acciones centradas en el proceso de fortalecimiento y modernización del estado.

Que el suscripto ha decidido adoptar en el marco de este convenio la aplicación de Firma Digital en sus comunicaciones.

Que en la cita nota de la Dirección de Cómputos se informa que ante la situación que el Jefe de Departamento de Personal Fernando PASTOR Legajo N° 098 (D.N.I 18.266.888), quien había sido designado como Autoridad de Registro mediante la Resolución de Presidencia N° 108/2004, se encuentra en comisión de servicio en el Poder Ejecutivo.

Que corresponde nombrar una nueva Autoridad de Registro ante la Oficina Nacional de Tecnologías Informáticas para la emisión de Certificados de Firma Digital.

Que la presente norma se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 4° de la Ley de Ministerios (T.O. 1992).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Revócase la designación como Autoridad de Registro en carácter de Titular del Jefe de Departamento de Personal Fernando PASTOR Legajo N° 098 (D.N.I 18.266.888).

ARTÍCULO 2°.- Designase como Autoridad de Registro de la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO al Director de Control de Cómputos de la Presidencia, Marcelo Miguel PAPUCCIO, Legajo N° 293 (D.N.I 13.804.034), en carácter de titular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343 / 04

